

Políticas de publicación de Prometheo

Desde el Consejo Editorial, presentamos las políticas de publicación para que puedan ser revisadas y utilizadas por quien tenga interés de publicar un artículo con nosotros. En ese sentido, Prometheo se reserva el derecho de publicación de su contenido.

Los artículos a presentarse deberán ceñirse a las características que a continuación se detallan:

1. EXTENSIÓN:

Los artículos deberán tener una extensión mínima de 1000 y máxima de 2000 palabras por artículo. No se contará la bibliografía para la extensión de las palabras.

2. FUENTE:

Los artículos se presentarán en el tipo de letra Arial y tamaño 11. Este tipo de fuente y tamaño serán uniformes a lo largo de todo el documento y deberá estar en alineación justificada.

3. ESTILO DE CITAS:

Es obligatorio consignar todas las citas y referencias bibliográficas utilizadas para la redacción del artículo, las cuales deberán seguir las reglas establecidas por las normas APA actualizadas.

La lista alfabética con los datos completos de los trabajos citados aparecerá al final del texto.

4. CITAS TEXTUALES:

Las citas textuales cortas son aquellas cuyo contenido abarca cinco (5) líneas o menos. Se recomienda colocar este tipo de citas entre comillas con el fin de distinguirse dentro de un mismo párrafo.

A modo de ejemplo se anexa la siguiente imagen:

5. DENUNCIANTE Y SUJETOS INTERESADOS EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN

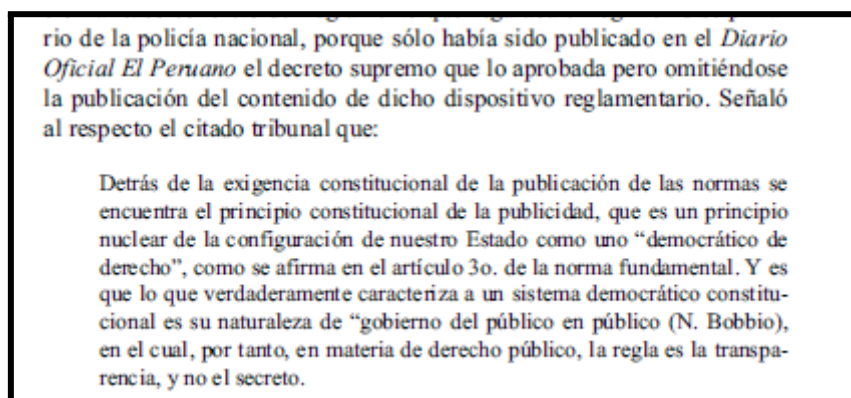
Naturalmente el que el procedimiento sancionador comience únicamente de oficio no excluye la posibilidad de denuncia. Lo dice expresamente el art. 255.1 TUO de la LPAG señala que esa iniciación de oficio puede ser "por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición motivada de otros órganos o entidades o por denuncia".

Referencia: Puig, M. R. (2019). El procedimiento sancionador en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General del Perú. In *La proyección del Derecho Administrativo peruano: estudios por el Centenario de la Facultad de Derecho de la PUCP* (pp. 541-567). Palestra Editores.

Por otro lado, son consideradas como citas textuales largas aquellas que tienen una extensión de seis líneas o más. Para el caso de este tipo de citas, se recomienda emplear

un tamaño 10 de letra y sangría automática (1.27 cm de margen izquierdo). Asimismo, se recomienda colocar la cita dentro de comillas y en un párrafo aparte.

A modo de ejemplo, se anexa la siguiente imagen:



Referencia: DANÓS ORDÓÑEZ, J. (2007). El régimen de los reglamentos en el ordenamiento jurídico peruano. *Memorias del VI Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo y VIII Jornadas de Derecho Constitucional y Administrativo*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 207-287.

En ambos casos, se recomienda insertar las citas al pie de página mediante la herramienta de “Referencias” en Word.

5. PROCESO DE RECEPCIÓN

Para su publicación en el portal, los artículos deberán ser inéditos; es decir, su contenido no debe haber sido publicado con anterioridad en otro medio. Una vez publicados en el portal PROMETHEO.PE, podrán publicarse en otros canales, citando la publicación original.

Por otro lado, a efectos de tener todos los datos necesarios para su publicación, deberá adjuntarse a la entrega del artículo lo siguiente:

- Un párrafo resumen que refleje la hoja de vida académica y profesional del autor y su filiación institucional (instituciones a las cuales se encuentra vinculado) en una extensión no mayor a 300 palabras.
- Una fotografía tamaño 250 x 350 px.

Para el caso de los artículos escritos en coautoría, estos deberán consignar el nombre de los autores y enviar una biografía conjunta sobre sus calificaciones académicas y/o profesionales en una extensión no mayor a 500 palabras.

Adicionalmente, si el autor(es) desean presentar una videograbación donde se desarrolle un nuevo tema de Derecho Administrativo o explique su propio artículo, debe seguir los siguientes parámetros:

1. La videograbación debe durar entre 5 a 8 minutos. Asimismo, dicho formato debe ser enviado al correo institucional. Si el autor requiere de ayuda para hacer el vídeo, puede comunicarse con nosotros vía correo electrónico.
2. La videograbación debe ser dinámica, clara y concisa.

3. Tras ser recibida y aprobada, la videograbación será publicada entre los 10 días hábiles posteriores. Esto con el fin de su óptima edición.

6. PROCESO DE PUBLICACIÓN

La Comisión se reserva el derecho de modificar y/o adecuar el formato y las citas de los originales recibidos en conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento o en conformidad con las disposiciones del diseño web del portal.

Debemos aclarar que los textos pertenecen a sus respectivos autores. En ese sentido, de identificarse o recibirse alguna acusación de plagio, el Consejo Editorial tomará las medidas correctivas pertinentes.

En caso exista alguna duda, consulta o se requiera alguna aclaración sobre lo descrito en este documento, favor de comunicarse con nosotros por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: **investigaciones@cda.org.pe**, o en su defecto, a través del correo electrónico: **contacto@prometheo.pe**.

Atte.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACTUALIDAD JURÍDICA
Asociación Civil Círculo de Derecho Administrativo
Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú